



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Relatoria Sala de Casación Civil

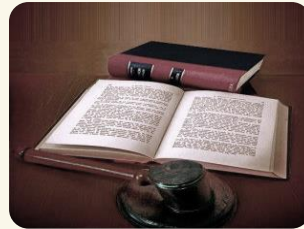
Boletín Jurisprudencial

Sala de Casación Civil

Bogotá, D. C., 05 de abril de 2017

n.º 03

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



ACCIÓN REIVINDICATORIA

- De bien inmueble de propiedad de entidad bancaria frente a sociedad comercial que presenta oferta de adquisición. Nulidad procesal por errores en el aviso. Estudio de los efectos de la inasistencia de la convocada a audiencia de conciliación prejudicial. Hermenéutica del artículo 22 de la Ley 640 de 2001. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

APRECIACIÓN CONJUNTA DE LA PRUEBA

- De testimonio, documentos, confesión ficta e indicio grave para determinar la calidad de poseedor en acción reivindicatoria. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

CARGO DESENFOCADO

- Inadecuada proposición del cargo al atribuir un error no cometido por la sentencia atacada. Falta de ataque a las verdaderas razones que fundamentan el fallo proferido en proceso de responsabilidad bancaria contractual derivada de la omisión de la entidad financiera de comunicar la decisión de suspender el pago de las primas de contrato de seguro de vida grupo de deudores en nombre de la demandante. ([SC3530-2017; 14/03/2017](#))

CESANTÍA COMERCIAL

- Prescripción extintiva de la acción para el reconocimiento y pago de la prestación prevista en el inciso 1° del artículo 1324 del Código de Comercio en el contrato de agencia comercial. [\(SC3085-2017; 07/03/2017\)](#)

CONFESIÓN FICTA

- Derivada de la inasistencia de la demandada a absolver interrogatorio de parte decretado de oficio, en acción reivindicatoria. Alcance del inciso 2° del artículo 210 del Código de Procedimiento Civil. [\(SC3526-2017; 14/03/2017\)](#)

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

- Estudio de la pretensión de nulidad absoluta de transacción frente a la declaratoria de prescripción de la acción, conforme al término previsto en el artículo 1329 del Código de Comercio. [\(SC3085-2017; 07/03/2017\)](#)

CONTRATO DE MUTUO

- Con garantía hipotecaria y seguro de vida grupo de deudores tomado por la demandante. Ausencia de nexo causal y culpa contractual de entidad financiera por omitir comunicar la decisión de suspender el pago de las primas contrato de seguro de vida grupo de deudores en nombre de la demandante. [\(SC3530-2017; 14/03/2017\)](#)

CONTRATO DE SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

- Falta de configuración del daño por pérdida de la oportunidad, atribuido a entidad financiera por omitir comunicar la decisión de suspender el pago de las primas en nombre la demandante. [\(SC3530-2017; 14/03/2017\)](#)

COPIA SIMPLE

- Valor probatorio de documentos privados. Aplicación de los artículos 253 y 254 del Código de Procedimiento Civil. Reiteración de la sentencia de 29 de octubre de 2014. [\(SC3526-2017; 14/03/2017\)](#)

DEBER DE INFORMACIÓN

- De entidad financiera de comunicar a su deudora la decisión de suspender el pago de las primas de seguro de vida grupo de deudores en su nombre, ante el incumplimiento de esta de sufragar las obligaciones derivadas del contrato de mutuo. Artículo 21 de la Ley 546 de 1996. Reiteración de la sentencia T-1097 de 2005 de la Corte Constitucional. [\(SC3530-2017; 14/03/2017\)](#)

ENTREMEZCLAMIENTO DE ERRORES

- Denuncia por la comisión errores de hecho con fundamento en la apreciación del indicio grave por inasistencia a la conciliación prejudicial y de la confesión ficta, sin el cumplimiento de los requisitos propios de estas pruebas y ausencia de valoración conjunta. Interpretación de los cargos. Reiteración de la sentencia de 23 de abril de 2009. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

ERROR DE HECHO

- Ataque por indebida interpretación de la demanda, preterición de prueba documental y confesión del apoderado judicial, en acción reivindicatoria. Falta de acreditación. Reiteración de la sentencia de 2 de enero de 2013. Ausencia de claridad y precisión en el cargo. Reiteración de los autos de 26 de octubre de 2012 y 18 de diciembre de 2009. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

HERMENÉUTICA

- Del artículo 22 de la Ley 640 de 2001 referente al indicio grave derivado de la inasistencia de la convocada a la audiencia de conciliación prejudicial. Alcance de la norma al presentar oscuridad en su redacción. Aplicación del inciso 2° del artículo 30 del Código Civil. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

INCONGRUENCIA CITRA PETITA

- De sentencia que declara la prescripción extintiva de las acciones derivadas de contrato de agencia comercial, en estudio de pretensiones de nulidad absoluta de transacción, reconocimiento y pago de la cesantía comercial. Distinción frente a los errores de juzgamiento. Reiteración de la sentencia de 21 de octubre de 2003 y el auto de 4 de junio de 2014. ([SC3085-2017; 07/03/2017](#))

INDICIO GRAVE

- Por inasistencia de la demandada a la audiencia de conciliación prejudicial. Hermenéutica del artículo 22 de la Ley 640 de 2001. Examen a partir de la sanción por la falta de contestación de la demanda y la no comparecencia a absolver interrogatorio de parte. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

INTERROGATORIO DE PARTE

- Decreto oficioso y notificación de la providencia que lo ordena. Constitución de la confesión ficta por ausencia injustificada de la convocada en acción reivindicatoria. Alcance del inciso 2° del artículo 210 del Código de Procedimiento Civil. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

NORMA SUSTANCIAL

- El artículo 21 de la ley 546 de 1996 ostenta este carácter. Concepto y características. Reiteración de las sentencias de 19 de diciembre de 1999, 9 de marzo de 1995, 30 de agosto de 1999, 9 de septiembre de 1999, 9 de diciembre de 1999 y 3 de septiembre de 2004. ([SC3530-2017; 14/03/2017](#))

NOTIFICACIÓN POR AVISO

- Incompleta indicación del nombre de la persona jurídica demandada en acción reivindicatoria e incorrecta enunciación del tipo societario. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

NOTIFICACIÓN

- De la providencia que decreta de forma oficiosa el interrogatorio de una de las partes. Aplicación del artículo 205 del Código de Procedimiento Civil. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

NULIDAD ABSOLUTA

- De transacción celebrada por las partes frente a litigio derivado del incumplimiento de contrato de agencia comercial. Estudio de la aplicación del término de prescripción contemplado en el artículo 1329 del Código de Comercio. Falta de configuración del cargo por incongruencia citra petita. ([SC3085-2017; 07/03/2017](#))

NULIDAD PROCESAL

- Indebida notificación por irregularidades en el aviso. Interés para alegarla. Reiteración de la sentencia de 6 de julio de 2007. Convalidación cuando no es propuesta oportunamente. Reiteración de la sentencia de 1º de marzo de 2012. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA

- De las acciones derivadas de contrato de agencia comercial, en estudio de pretensiones de nulidad absoluta de transacción y reconocimiento y pago de la cesantía comercial prevista en el inciso 1º del artículo 1324 del Código de Comercio. ([SC3085-2017; 07/03/2017](#))

PRUEBA DOCUMENTAL

- Valor probatorio de la carta contentiva de oferta para adquisición de inmueble y del memorando, aportados en copia simple en proceso reivindicatorio. Aplicación de los artículos 253 y 254 del Código de Procedimiento Civil. ([SC3526-2017; 14/03/2017](#))

RESPONSABILIDAD BANCARIA CONTRACTUAL

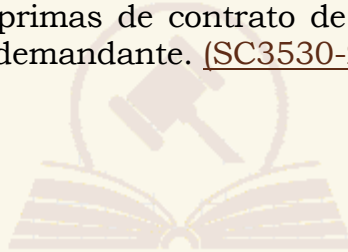
- Derivada de la omisión de entidad financiera de comunicar la decisión de suspender el pago de las primas de contrato de seguro de vida grupo de deudores en nombre de la demandante, ante el cumplimiento de esta de sufragar las obligaciones provenientes del contrato de mutuo con garantía hipotecaria, para adquisición de vivienda. Artículo 21 de la Ley 546 de 1996. [\(SC3530-2017; 14/03/2017\)](#)

TRANSACCIÓN

- Prescripción extintiva de la acción para la declaratoria de nulidad absoluta, frente a acuerdo derivado de contrato de agencia comercial. Aplicación del artículo 1329 del Código de Comercio. [\(SC3085-2017; 07/03/2017\)](#)

VIOLACIÓN DIRECTA DE LA NORMA SUSTANCIAL

- Ausencia de configuración del cargo por interpretación errónea del artículo 21 de la ley 546 de 1996 en proceso de responsabilidad bancaria contractual derivada de la omisión de la entidad financiera de comunicar la decisión de suspender el pago de las primas de contrato de seguro de vida grupo de deudores en nombre de la demandante. [\(SC3530-2017; 14/03/2017\)](#)



*Corte Suprema de Justicia de Colombia
Dra. Nubia Cristina Salas Salas
Relatora Sala de Casación Civil*